



APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DOÑA KATHERINE PAMELA APARICIO ILLESCA, ADMINISTRATIVA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 005440

CHILLÁN VIEJO, 24.10.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar personal para el funcionamiento del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución exenta N° 3674 del 17.10.2012, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2013.

Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

Decreto Alcaldicio N° 2199 del 22.04.2013 y N° 3918 del 29.07.2013, los cuales aprueba nombramientos de Doña Katherine Aparicio.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO de Doña **KATHERINE PAMELA APARICIO ILLESCA**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.215.281-7, para que se desempeñe como Administrativa en el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de nuestra comuna, en la categoría de E, nivel 15, que establece la letra E del Art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2013.

2.- La jornada de trabajo de Doña **KATHERINE PAMELA APARICIO ILLESCA**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría E, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "Personal de Contrata" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/FFV/MGB/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), **Secretaría Municipal**, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE